SORTEO DE UN TATUAJE VALORADO EN 400 EUROS

1.- Compañía organizadora

La organización de la Tattoo Expo Santiago organiza el SORTEO de un tatuaje valorado en 400 euros (PVP).

2.- Desvinculación con respeto a Facebook e Instagram

Ni Facebook ni Instagram patrocinan, avalan, administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook e Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a TATTOO EXPO SANTIAGO y no a Facebook ni a Instagram. La información que proporcione se empleará para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso

El premio consiste en un tatuaje valorado en 400 euros (PVP). Para concursar es obligatorio que el participante dé a "Me gusta" a la página del Facebook o Instagram (en función de la plataforma desde la que se participe) de Tattoo Expo Santiago, dé "Like" a la publicación del concurso y comente la publicación mencionando (etiquetando) a otra persona que también quiera el premio. Se eliminarán las participaciones inadecuadas. La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a TATTOO EXPO SANTIAGO los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pueda corresponderle al derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

4.- Duración y Ámbito

La actividad se desarrollará a nivel local (ámbito gallego). La fecha de comienzo del concurso será el lunes 6 de junio de 2022 y la fecha de finalización será el jueves 9 de junio de 2022, a las 10:00h.

5.- Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de 18 años que sean fans de la página oficial de Facebook https://www.facebook.com/tattooexposantiago o de Instagram https://www.instagram.com/tattooexposantiago/ y que tengan un perfil de usuario real en Facebook o Instagram. Solamente se podrá participar una vez por red social.

6.- Selección del ganador/ganadores, suplentes, comunicación y entrega

El jueves 9 de junio de 2022 se efectuará el sorteo a través de la aplicación Sortea2, en donde se incorporarán los nombres de los participantes que se ajustan a los requisitos para, de manera aleatoria, escoger al ganador del sorteo. EXPO TATTOO SANTIAGO se

pondrá en contacto con el ganador para acordar ambas partes el disfrute del premio. Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de tres días desde el primer intento de contacto, o este renunciase al premio, se declarará desierto el concurso. Así mismo, se comunicará el nombre del ganador en la página de Facebook @tattooexposantiago y en la de Instagram @tattooexposantiago, una vez finalizada la promoción.

7.-Premio

El premio consiste en un tatuaje en estilo Black and Grey valorado en 400 € (PVP). El premiado tendrá que hacerse el tatuaje en el estudio **«Ink Factory»** situado en **Área Central**. Hay 3 meses a partir de la finalización de la Tattoo Expo Santiago para realizar el tatuaje. El ganador tendrá que solicitar cita previa al estudio de tatuajes para dicha realización. En ningún caso podrá ser cambiado por otro producto o por su valor en metálico.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del sorteo así como la pérdida del premio si fuera el ganador. TATTOO EXPO SANTIAGO queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impida su identificación. TATTOO EXPO SANTIAGO se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso. TATTOO EXPO SANTIAGO excluye cualquier responsabilidad por daños y prejuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios puedan atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de manera exclusiva, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet. TATTOO EXPO SANTIAGO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma que recogen las presentes bases. TATTOO EXPO SANTIAGO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. Así mismo, TATTOO EXPO SANTIAGO quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pueden ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Normativa: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD. Responsable del tratamiento: TATTOO EXPO SANTIAGO

Correo electrónico: info@tattooexposantiago.com

Finalidad: La gestión de los datos de carácter personal recabados para la participación en el concurso: Sorteo de un tatuaje valorado en 400 euros (PVP).

Legitimación: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos: Los datos que usted nos tenga facilitado se destruirán una vez transcurrido el plazo de seis meses desde la finalización del concurso, salvo los de los ganadores, que se podrán utilizar conforme a lo establecido en el apartado tres de las bases.

Destinatarios: Se cederán datos a Facebook (al pinchar el botón ME GUSTA Facebook tratará tus datos conforme a su política de privacidad: www.facebook.com/about/privacy/).

Transferencias Internacionales de datos: Non se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos del interesado:

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando sus datos personales
 o no, a saber cuáles son, para qué se usan, cuánto tiempo se van a guardar, el origen de
 los mismos y si se comunicaron o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese el tratamiento.
- Limitación del tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Ejercicio de los derechos: El ejercicio de los derechos deberá efectuarse por escrito adjuntando fotocopia do su documento identificativo, y dirigirla al email info@tattooexposantiago.com. Así mismo, ponemos a su disposición modelos para su ejercicio.

Para más información: www.agpd.es

Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control: En el caso de que no se tengan respetados sus derechos puede presentar una reclamación dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos, sita en C/Jorge Juan, 6 – 28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es

En ambos casos, deberá acompañar la documentación pertinente.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de esto, TATTOO EXPO SANTIAGO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.